

San José, 6 de marzo de 2013.-

En San José, a las dieciséis horas con diez minutos del seis de marzo del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda) y Roxana Salazar Cambronero (Magistrada encargada de la oficina 800).-

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2013-03090. Expediente 13-001911-0007-CO. A las dieciséis horas con diez minutos. Recurso de amparo contra Defensora De Los Habitantes, Ministra De Salud, Presidenta De La República. Se declara con lugar el recurso y se anula el Acuerdo número DM-FP-4014-12 del 26 de noviembre de 2012, emitido por el Poder Ejecutivo. En cuanto alegado contra las declaraciones de la Defensora de los Habitantes, referido en el expediente judicial número 13-002350-0007-CO acumulado a este amparo, estése a lo resuelto en la sentencia número 2013-002994 de las 14:50 horas del 6 de marzo de 2013. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia lo contencioso administrativo. de E1Magistrado Jinesta Lobo da razones adicionales. Los Magistrados Armijo Sancho y Hernández Gutiérrez dan razones distintas. El Magistrado Castillo Víquez y la Magistrada Salazar Cambronero salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución a la Ministra de Salud, en forma personal. Comuníquese.-



2) Sentencia 2013-03091. Expediente 11-012089-0007-CO. A las dieciséis horas con once minutos. Acción de inconstitucionalidad. Colegio De Geólogos De Costa Rica contra Decreto Ejecutivo 36693-MINAET Del 01 Agosto 2011 publicado En La gaceta 159 Del 19-08-2011. Se declara sin lugar la acción. Los magistrados Jinesta Lobo, Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran con lugar la acción en todos sus extremos. El Magistrado Jinesta Lobo da razones adicionales para estimar la acción de inconstitucionalidad.

A las dieciséis horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S. Presidente a.i.